

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2022-00227-00
Proceso	Verbal Declaración de Pertenencia Extraordinaria de Dominio
Demandante	RB Constructores Asociados SAS
Demandado	Ramón Antonio Soto Osorio y demás personas indeterminadas que se crean con igual derecho
Decisión	Auto inadmite demanda
Providencia	Auto interlocutorio No. 919

Revisada la presente demanda, observa el Juzgado que la misma adolece de un único defecto que, deberá acreditar la trazabilidad del envío del correo mediante el cual confiere el mandato, aportando el Código hash o el correo electrónico en su formato fuente u original, según corresponda a su servicio alojador del correo; advirtiéndole desde ya que la impresión en PDF no da cuenta de la originalidad ni de los atributos del mensaje, de conformidad con la Ley 527 de 1999 y el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Como alternativa para suplir lo anterior, el poder deberá ser enviado directamente desde el correo electrónico del poderdante, al correo del despacho.

Por otra parte, y respecto a los hechos, se deberán agregar los elementos fácticos que den cuenta de la forma como se dio inicio a los actos posesorios.

Por lo anterior, y conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

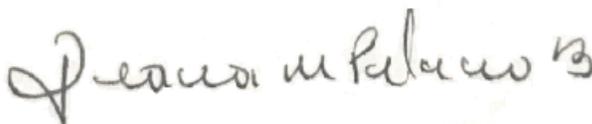
RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda Verbal Declaración de Pertenencia Extraordinaria de Dominio, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de rechazo. Inciso cuarto (4º) artículo 90 del Código General del Proceso.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __166__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de octubre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario